

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**11916** *Anuncio de la Consejería de Economía y Hacienda, Agencia Regional de Recaudación, sobre enajenación forzosa por ejecución hipotecaria en subasta pública de bienes, correspondiente a los expedientes ejecutivos n.º 18628/2008, 18629/2008 y 3051/2009.*

D. José Meseguer Cantero, Recaudador Adjunto de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago saber: Que en el los expedientes administrativos de apremio n.º 18628/2008, a nombre del obligado al pago Ginés Mayor Mayor, con NIF 22.427.990T n.º 18629/2008, a nombre del obligado al pago María Clemente Rubio, con NIF 74.327.911F, n.º 3051/2009, a nombre del obligado al pago Remedios Mayor Mayor, con NIF 22.414.748Y, por el Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único:

Urbana. Número cinco. Piso segundo derecha e izquierda que se encuentra situado en la planta segunda y en parte de la tercera, de la casa número 26 de la calle de Postas de Madrid. Consta de doce habitaciones, cocina, cuarto de baño, water y pasillo. Tiene cinco balcones a la Plaza Mayor, y tres a la calle Postas, así como dos ventanas al patio de finca. A la parte de este piso situado en la planta tercera, se sube por una escalera interior situada en la planta segunda y dentro del mismo piso. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245 m<sup>2</sup>) de los cuales doscientos seis metros cuadrados están en la planta segunda y lo restantes treinta y nueve metros cuadrados en la planta tercera. Linda: por la derecha, con la casa número 24 de la calle Postas y con la casa número 32 de la Plaza Mayor; por la izquierda, con la finca número 28 de la calle Postas; por el fondo, con la repetida Plaza Mayor y actualmente con el piso propiedad del Señor Cerrinegro, o sea el tercero derecha y con la calle de Postas, y por el frente, hueco de escalera.

Le corresponden dos buhardillas en la planta de buhardillas y que para mayor facilidad de su localización se hace constar por los exponentes que son las situadas en la planta cuarta, una a la derecha según se sube y otra a la izquierda, subiendo por la escalera.

Cuota: le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca, así como en los gastos de copropiedad y en el total valor del inmueble del que forma parte, una participación o cuota de 16,32 dieciséis enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número cuatro, tomo 1049, libro 475, de la sección 3ª, folio 197, finca registral número 23.539, 3ª.

Valor de tasación: 1.558.372,00 €

Cargas que ha de quedar subsistentes: ninguna

Tipo de subasta: 1.558.372,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 31.167,00 €

La subasta tendrá lugar el día 21 de junio 2012, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avda. Teniente Flomesta s/n. de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrá tomar parte como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho, y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta, constituido mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación o por cualquier medio que se habilite al efecto. Asimismo, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en el acto de adjudicación o dentro de los 15 días siguientes, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

3.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Hacienda, debiendo ir acompañadas del depósito. En este caso, la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

4.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación previa deliberación de su conveniencia que se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará en su caso, la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro de el plazo de seis meses, contado desde ese momento.

9.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

10.-Terminada la subasta, se le entregará a los adjudicatarios certificación del acta de adjudicación de los bienes, que constituye un documento público de venta a todos los efectos, salvo en el supuesto en que se haya optado por el otorgamiento de escritura pública de venta que se podrá solicitar en el acto de adjudicación según lo previsto en el artículo 111.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Esta información se puede consultar en la página web de la Agencia Regional de Recaudación <http://arr.carm.es>

Murcia, 27 de febrero de 2012.- D. José Meseguer Cantero, El Recaudador Adjunto.

ID: A120016727-1